Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/321/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-287/FEFOM/2014/14

LUIS CONTRERAS CONTRERAS
Carretera Temoscaltepec S/N Santa Cruz Cuauhtenco,
Zinacantepec, México. C.P. 51370
R.F.C. COCL380419GAJ.
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL, BODEGA Y CISTERNA DE LA ESCUELA SECUNDARIA OF. 984 "EMILIANO ZAPATA" C.C.T. 15EES1386R EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BTO.	100		
2	ARENA	M3	14		
3	GRAVA	M3	14		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/321/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-287/FEFOM/2014/14

ALFREDO GARCIA TARANGO
Independencia S/N, México, Almoloya
de Juárez, México. C.P. 50900
R.F.C.: GATA680801740
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL, BODEGA Y CISTERNA DE LA ESCUELA SECUNDARIA OF. 984 "EMILIANO ZAPATA" C.C.T. 15EES1386R EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BTO	100		
2	ARENA	M3	14		
3	GRAVA	M3	14		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. - ARCHIVO.

16 oct 2014
Recibí oficio

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/321/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-287/FEFOM/2014/14

BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.
Cuarta cerrada de San Jorge No. 8, fraccionamiento
Ex Hacienda San Jorge, Toluca, México, C.P. 50100
R.F.C BCM130129518
Representante y/o Apoderado Legal: C. Miguel Ángel Becerril Ocampo
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL, BODEGA Y CISTERNA DE LA ESCUELA SECUNDARIA OF. 984 "EMILIANO ZAPATA" C.C.T. 15EES1386R EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BTO	100		
2	ARENA	M3	4		
3	GRAVA	M3	4		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar: **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Estado de Mèxico, a 17 de Octubrede 2014.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Propuesta Económica :

CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL, BODEGA Y CISTERNA DE LA ESCUELA SECUNDARIA OF. 984 "EMILIANO ZAPATA" C.C.T. 15EES1386R EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-287/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia precio
1	CEMENTO	BTO.	100	$111.72	$11,172.00	31-dic
2	ARENA	M3	14	$310.00	$4,340.00	31-dic
3	GRAVA	M3	14	$310.00	$4,340.00	31-dic

Subtotal	$19,852.00
16% I.V.A.	$3,176.32
Total	$23,028.32

ATENTAMENTE

C.LUIS CONTRERAS CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

SIGN
COMERCIALIZADORA
INTEGRAL

Almoloya de Juárez, a 17 de Octubre de 2014.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

EN RESPUESTA A SU OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, ME PERMITO PRESENTAR A USTED NUESTRA PROPUESTA EN REFERENCIA A SU PROCEDIMIENTO No. **PMAJ/CAAYS/AD ADQ-287/FEFOM/2014/14** DENOMINADO **CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL, BODEGA Y CISTERNA DE LA ESCUELA SECUNDARIA OF. 984 "EMILIANO ZAPATA" C.C.T. 15ELS1386R EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO:**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	TEO.	100	$ 114.46	$ 11,446.00
2	ARENA	M3	14	$ 305.00	$ 4,270.00
3	GRAVA	M3	14	$ 305.00	$ 4,270.00

Subtotal	$ 19,986.00
16% I.V.A	$ 3,197.76
Total	$ 23,183.76

VIGENCIA DE LA OFERTA: 20 DIAS

ENTREGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO.

EN ESPERA DE QUE LA PROPUESTA LE SEA DE UTILIDAD, SE DESPIDE SU SERVIDOR.

A T E N T A M E N T E

C. ALFREDO GARCÍA TARANGO

INDEPENDENCIA S/N MEXICO
ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50900
E-mail: alfredogarcia68@hotmail.com
NEXTEL: 480 66 45 ID. 72*13*19183
Tel.: 722 322 76 14

BEMA

TOLUCA, MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE:

PRESENTO MI COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. HAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CONFIRMANDO ASÍ MI PARTICIPACION AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL, BODEGA Y CISTERNA DE LA ESCUELA SECUNDARIA OF. 984 "EMILIANO ZAPATA" C.C.T. 15ES1386R EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-287/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	CEMENTO	BTO.	100	$126.80	$12,680.00	31-12-14
2	ARENA	M3	14	$340.50	$4,767.00	31-12-14
3	GRAVA	M3	14	$340.50	$4,767.00	31-12-14

Subtotal	$22,214.00
16% I.V.A.	$3,554.24
Total	$25,768.24

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ÁNGEL BECERRIL OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
BEMA CONSTRUCCIÓNES Y MATERIALES, S.A DE C.V.

CUARTA CERRADA DE EX HDA. SAN JORGE #8
FRACC. EX HDA. SAN JORGE C.P. 50100 TOLUCA, MÉX.
TEL: (01 722) 2 78-34-02 CEL: (044) 722-350-47-89
E-MAIL: bemaconstruccionesy@yahoo.com.mx

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 14, fracción II, 41 y 42 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL, BODEGA Y CISTERNA DE LA ESCUELA SECUNDARIA OF. 984 "EMILIANO ZAPATA" C.C.T. 15EES1386R, EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** por un monto presupuestado de **$ 1, 590,867.20 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014) y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2014,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización sobre el **MATERIAL** antes señalado y conforme a las partidas solicitadas por la Dirección de Obras Públicas, a personas físicas o jurídicas inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los oferentes que al cotizar los productos, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, calidad, suficiencia de oferta y volumen.

3. Recepcionadas las cotizaciones, los Servidores Públicos habilitados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuarán el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirán el dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de Mexico y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4.- Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la Adquisición y al ser aceptada la cotización presentada por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 41, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que otorgue a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94 Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente lo que a cada oferente le corresponde en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los dictámenes señalados, comparados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este apartado, como si a la letra se insertase; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se deberá adjudicar las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento,

oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en el que se señala a continuación: precio, disponibilidad de los servicios, entrega inmediata, en domicilio y 30 días.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los Artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la Adquisición manifestada, El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a los oferentes:

1.- ALFREDO GARCIA TARANGO
2.- LUIS CONTRERAS CONTRERAS
3.- REMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se apegó a los términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 91 Fracción V y 94 Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumple con todas las condiciones establecidas por la convocante.
II. Que la empresa cuente con la experiencia requerida por la convocante para la acción contratada
III. Que el monto presupuestal para la realización de la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores se determinó que las propuestas cumplen con los requerimientos de la convocante, por lo tanto y en base a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se determina que se adjudica a dos personas físicas el procedimiento por Adjudicación Directa No. PMAJ/CAAYS/AD ADQ 287/FEFOM/2014/14 referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL, BODEGA Y CISTERNA DE LA ESCUELA SECUNDARIA OF. 984 "EMILIANO ZAPATA" C.C.T. 15EES1386R, EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, por un monto de $ 9,906.40 (Nueve mil novecientos seis Pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, a la persona física ALFREDO GARCIA TARANGO, para las partidas 2 y 3; y por un monto de $ 12,959.52 (Doce mil novecientos cincuenta y nueve Pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido, a la persona física LUIS CONTRERAS CONTRERAS, para la partida 1; con el fuente de financiamiento del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014).

MONTO TOTAL DEL CONTRATO $ 22,865.92 (VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

Lo anterior por ser las propuestas solventes más bajas y que garantizan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción I, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL, BODEGA Y CISTERNA DE LA ESCUELA SECUNDARIA OF. 984 "EMILIANO ZAPATA" C.C.T. 15EES1386R, EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** CON EL PROGRAMA **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014)**, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACION DIRECTA, POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 1,590,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y

SIETE PESOS 20/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 9,906.40 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, A LA PERSONA FÍSICA **ALFREDO GARCIA TARANGO**, PARA LAS PARTIDAS 2 Y 3; Y POR UN MONTO DE **$ 12,959.52 (DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, A LA PERSONA FÍSICA **LUIS CONTRERAS CONTRERAS**, PARA LA PARTIDA 1.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO $ 22,865.92 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS A QUIENES HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL 2014.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2014

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO PMAJ/DARYS/AD-ADQ-48/ITEIFEM/2014/14

NOMBRE DE LA ACCION ADQUISICION DE MATERIAL PARA TOMA, AUCCIÓN DE LA MALLA PERIMETRAL, BODEGA Y CISTERNA DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 584 "BENITO JUÁREZ GARCÍA" CCT 15ES0584GR, EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

FECHA: 21 DE OCTUBRE DEL 2014

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR: LUIS CONTRERAS CONTRERAS		PROVEEDOR: ALFREDO GARCIA TARANCO		PROVEEDOR: SEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CEMENTO	BTO.	50	$ 111.72	$ 11,172.00	$ 114.46	$ 11,446.00	$ 26.90	$ 12,685.00
ARENA	M3	7	$ 340.00	$ 4,340.00	$ 405.00	$ 4,725.00	$ 340.00	$ 4,757.00
GRAVA	M3	14	$ 238.00	$ 3,340.00	$ 345.00	$ 4,830.00	$ 400.00	$ 4,767.00
			SUBTOTAL	$ 19,852.00		$ 19,986.00		$ 22,214.00
			IVA	$ 3,176.32		$ 3,197.76		$ 3,554.24
			TOTAL	$ 23,028.32		$ 23,183.76		$ 25,768.24

POR LOS 1 SE ADJUDICA A LA EMPRESA LUIS CONTRERAS CONTRERAS
POR LOS 2 Y 3 SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALFREDO GARCIA TARANCO

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: $ 22,865.52 (Veintidos mil ochocientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.)

OBSERVACIONES

*** CUADRO DE ADJUDICACION VALIDO SOLO POR EL DIA DE HOY 21 DE OCTUBRE DEL 2014 *** SUJETO DE APROBACION EN EL COMITE ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014) *** PARA SU APROBACION PRESUPUESTAL EN LA SESION NUMERO 600 BIS DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

MAURICIO DEMETRIO COTIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

¡Hagamoslo Juntos!

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

HOJA No.: 1 de 2 | REQUISICIÓN: MAJ/DOP/SMM/0664 BIS /2014 | FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2014 | NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAMYSAD-ADQ-287/FEFOM/2014/14

NOMBRE DEL PROVEEDOR ALFREDO GARCIA ARANCO

R.F.C.: GATA680801741

DIRECCION DEL PROVEEDOR: Independencia S/N, México, Almoloya de Juárez, México C.P. 50500

LOS MATERIALES SE ENTREGARAN EN EL LUGAR DE LA OBRA

FACTURAR A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900

R.F.C. MAJ8501015A5

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	ARENA	M3	14.00	$ 305.00	$ 4,270.00
3	GRAVA	M3	14.00	$ 305.00	$ 4,270.00
				SUBTOTAL	98,540.00
				I.V.A. (16%)	31,366.00
				TOTAL	55,900.40

NOMBRE DEL PROVEEDOR: ELIAS CONTRERAS CONTRERAS

R.F.C.: COCL380419GM1

DIRECCION DEL PROVEEDOR: CARRETERA TEMASCALTEPEC S/N, SANTA CRUZ CALUTENCO, ZINACANTEPEC, MEXICO C.P. 51370

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CEMENTO	S.O	100	$ 111.72	$ 11,172.00
				SUBTOTAL	$ 11,172.00
				I.V.A. (16%)	$ 1,787.52
				TOTAL	$ 12,959.52

***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL, BODEGA Y CISTERNA DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 984 "EMILIANO ZAPATA" C.C.T. 15ETV0198R, EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

***FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014); REQUISICIÓN: MAJ/DOP/SMM/0664 BIS /2014 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2014 ***ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/PDOS/070 BIS-3/2014 DEL 09 DE OCTUBRE DE

MONTO TOTAL DEL CONTRATO $ 22,865.92 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, el presente pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el LIC. VICENTE ESTRADA ENCISTA, en su carácter de Presidente Municipal y los CC. ALFREDO GARCIA ARANGO Y ELIAS CONTRERAS CONTRERAS quienes para efecto del presente contrato en lo sucesivo se les denominará como "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR", acepte este pedido ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I.- De "EL MUNICIPIO": I.1 Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XXVI y XXVIII y 48 Fracción IV y V.I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, suscribe el presente con las facultades que le confiere el reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II.- De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales aquí manifestados son ciertos y verdaderos con atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 8, 27, Fracción II, 45, 56, 57, 58 bis y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, Fracción II, 91, 92, 120 y 121 de su Reglamento y 7.31, 7.367, 7.552 y 7.558 del Código Civil del estado de México, bajo las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA - "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" los materiales y/o servicios que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de Diciembre del año en curso. SEGUNDA - "EL MUNICIPIO", como contraprestación por la adquisición, servicio y anteriormente adjudicado, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el citado soporte, en el apartado que en la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto de Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa la adquisición, que llenará cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA - No se otorgarán anticipos a favor de Proveedor ni cesión alguna a favor del Municipio, en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2014. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto de contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio de responsabilidad alguna por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta ve ocuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA - En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO". OCTAVA -Para el caso de controversia e interpretación de presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiere corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA. - Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiere invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para constancia lo firman, en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

	PEDIDO CONTRATO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		¡Hagámoslo Juntos!
FOJA No. 2 de 2	REQ. : MAJ/DOP/SMM/0584 BIS /2014	FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2014	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ 287/FEFOM/2014/14

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICENTE ESTRADA ANTESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ALFREDO GARCIA TARANGO
PERSONA FISICA

C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS
PERSONA FISICA